

5/5/2020

Gmail - Solicitud Ampliacion Plazo Ctos 0576 y 0573 de 2020

Laboratorio Salud



ARQDILAM SAS <arqdilamlicitaciones@gmail.com>

Solicitud Ampliacion Plazo Ctos 0576 y 0573 de 2020_Laboratorio Salud

1 mensaje

ARQDILAM SAS <arqdilamlicitaciones@gmail.com>

Para: claudia.munoz@tolima.gov.co

5 de mayo de 2020 a las 09:07

Muy buen dia ingeniera.

Adjunto oficio correspondiente a la solicitud adición en tiempo para los contratos mencionados en el asunto.

Atentamente

Claudia Susana Yustes C.
Arquitecta



Ofic_INTERVENTORIA-GOBERTOL-007_Ampliacion Plazo.pdf

1763K

Ibagué, 05 de mayo de 2020

INTERVENTORIA-GOBERTOL-007

Ingeniera

CLAUDIA PAOLA MUÑOZ BARRETO

Supervisora

Gobernación del Tolima

Ciudad.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 0573 DEL 13 DE ABRIL DE 2020, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: *"REALIZACION DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL LABORATORIO DE SALUD DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR COVID- 2019"*.

Asunto: Solicitud Ampliación plazo de ejecución

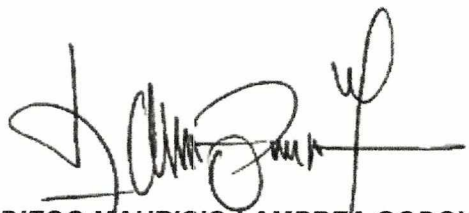
Respetada Ingeniera,

Según verificación del oficio P.S.B.-CONT.576/2020-OF.LABO-004/2020 de fecha 4 de mayo de 2020, el representante legal de P.S.B. Pablo Emilio Saenz Briñez S.A.S., Arquitecto Pablo Emilio Saenz Briñez, solicita a la interventoría, aprobar y gestionar ante la entidad contratante la ampliación del plazo inicial por un término de quince (15) días, para un total de treinta (30) días. El contratista en su oficio presenta una serie de hechos justificantes que entre otros explica que, durante el proceso se ha presentado días de lluvias que impiden el normal desempeño para los tiempos de ejecución de las actividades en exteriores, los tiempos para adquisición de materiales (fluxómetros) debido a la falta de inventario por parte de los proveedores, como también la determinación del decreto 0273 del 27 de abril del 2020 de la Alcaldía de Ibagué, *"por medio de la cual se adoptan unas medidas transitorias para garantizar el orden público en la ciudad de Ibagué en virtud del aislamiento preventivo obligatorio decretado por el presidente de la república"*. Dado a lo anterior, requieren de plazo adicional para su ejecución, por lo tanto, avalamos y solicitamos se sirvan realizar el proceso correspondiente.

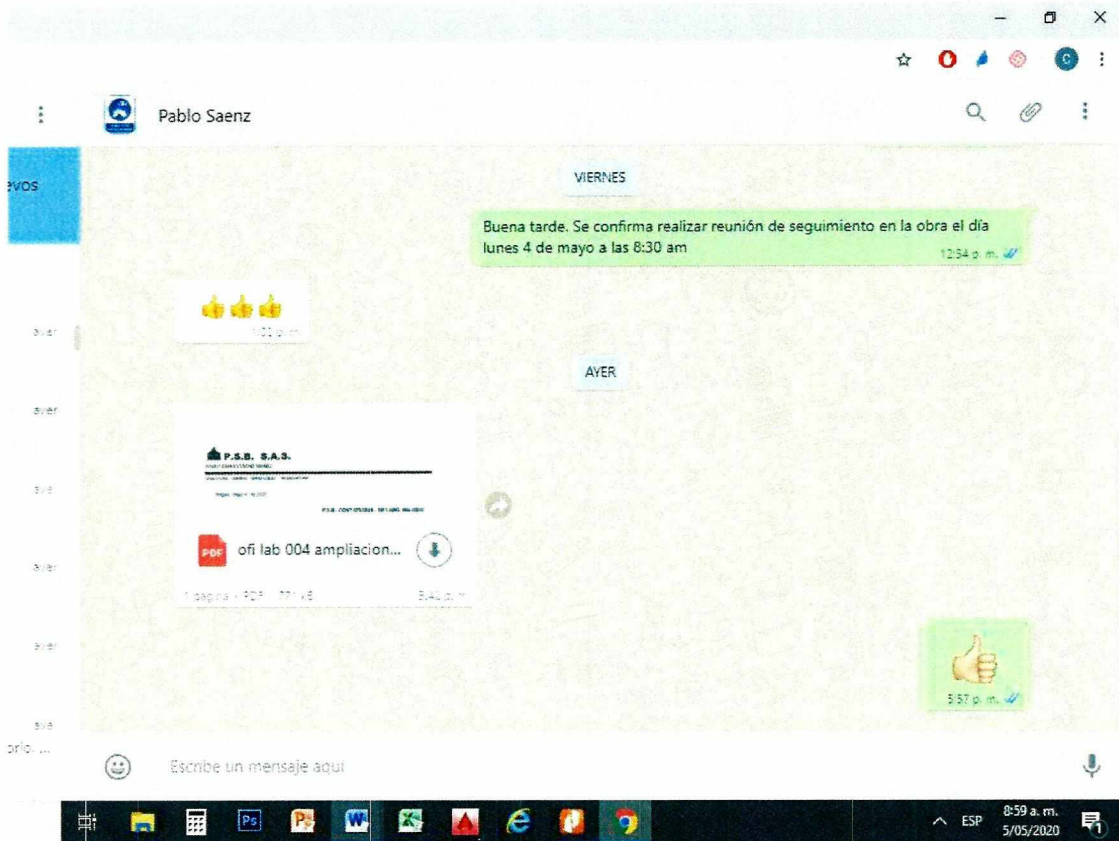
Por estos motivos, la interventoría igualmente requiere, ampliación de los plazos de ejecución del plazo inicial, por un término de quince (15) días para poder hacer el adecuado seguimiento hasta culminar las obras, que no incurrirán en gastos adicionales al contrato.

Adjunto se anexa oficio P.S.B.-CONT.576/2020-OF.LABO-004/2020, entregado por contratista.

Atentamente,



DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY
C.C. 79.791.210 DE BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL





P.S.B. S.A.S.

PABLO EMILIO SÁENZ BRIÑEZ

CONSULTORIA - DISEÑOS - OBRAS CIVILES - INTERVENTORÍA

Ibagué, mayo 4 de 2020

P.S.B.- CONT.576/2020 – OF.LABO- 004 /2020

Señores

ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

Aten.: Arq. SUSANA YUSTES

Interventor residente

Ciudad

REF.: CONTRATO No. 576 DE 2020, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA REALIZACION DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL LABORATORIO DE SALUD DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR COVID- 2019"

En consideración a que la ejecución del contrato de obra cuya referencia es "**REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL LABORATORIO DE SALUD DE SALUD PUBLICA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONOMICA, SOCIAL Y ECOLOGICA DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL COMO CONSECUENCIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA POR COVID- 2019**", solicitamos de manera respetuosa adicionar más tiempo al contrato debido a:

- Al mal clima (lluvias) que se viene presentando estos días que nos producen atrasos a la programación en las actividades de pinturas exteriores.
- A la demora de adquirir algunos materiales (Fluxómetros) para la obra debido a que las ferreterías no tienen en bodega y toca preguntar en las fábricas en Bogotá si tienen en inventario para la compra respectiva lo cual se demora entre 8 a 10 días hábiles.
- Según Decreto 0273 del 27 de Abril del 2020 de la Alcaldía del Municipio de Ibagué donde queda en todo el territorio del Municipio de Ibagué, comprendiendo tanto el área urbana como el área rural, prohibiendo la libre circulación de habitantes a partir del viernes 1 de mayo a partir de las 8 de la noche hasta las 5 de la mañana del lunes 4 de mayo y se repite para el fin de semana comprendido del viernes 8 de mayo a partir de las 8 de la noche hasta las 0 horas de la mañana del lunes 11 de mayo, todo esto queriendo decir que no podríamos trabajar los fines de semana y tendríamos 4 días de retraso en la programación de la obra.

Por tal motivo solicitamos a usted adicionar quince (15) días al contrato anteriormente mencionado para su cumplimiento a satisfacción.

Atentamente,

PABLO EMILIO SAENZ BRIÑEZ (RL)
C.C. No. 11319115 de Girardot